

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASISTENCIA DE UN EXPERTO
SECRETARIA JURIDICA
Revisó:
Ejecutó: _____

DECRETO No. 2938 DE 2010

5 AGO 2010

"Por el cual se aclaran los Decretos 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Decreto 020 del 07 de enero de 2010"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 66 de la Ley 336 de 1996 y el literal b) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009 y Decreto 020 del 07 de enero de 2010 se establecen algunas medidas para el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga.

Que mediante Radicado MT 20103210025652 del 20 de enero de 2010 la empresa NAVITRANS S.A. solicitó la modificación de clase de vehículo para los ítem 78 al 97 y adicionalmente el número de chasis de este último contemplados en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010.

Que mediante Radicado MT 20103210254552 del 03 de mayo de 2010 y 20103210419422 del 13 de julio de 2010 la empresa CASA TORO S.A. solicitó la modificación del número de motor del vehículo correspondiente al ítem 6 del Decreto 020 del 07 de enero de 2010.

Que mediante Radicado MT 20103210294392 del 20 de mayo de 2010 la empresa DAIMLER COLOMBIA S.A. solicitó la modificación del número chasis correspondiente al ítem 37 y el número de motor del correspondiente al ítem 122 del Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009.

"Por el cual se aclaran los Decretos 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Decreto 020 del 07 de enero de 2010"

Que para efectuar el registro inicial de los vehículos anteriormente mencionados se hace necesario realizar las correcciones pertinentes

DECRETA

ARTÍCULO 1º. – Aclarar el número de chasis y la clase de vehículo para los siguientes vehículos contemplados en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010:

ITEM	CLASE DE VEHÍCULO	No. DE CHASIS	CONCESIONARIO
78	TRACTOCAMION	9BWKR82T07R710886	NAVITRANS
79	TRACTOCAMION	9BWKR82T97R713916	NAVITRANS
80	TRACTOCAMION	9BWKR82T17R714459	NAVITRANS
81	TRACTOCAMION	9BWKR82T57R718126	NAVITRANS
82	TRACTOCAMION	9BWKR82T27R718178	NAVITRANS
83	TRACTOCAMION	9BWKR82T97R718257	NAVITRANS
84	TRACTOCAMION	9BWKR82T38R801149	NAVITRANS
85	TRACTOCAMION	9BWKR82T68R802621	NAVITRANS
86	TRACTOCAMION	9BWKR82T18R802302	NAVITRANS
87	TRACTOCAMION	9BWKR82TX8R802296	NAVITRANS
88	TRACTOCAMION	9BWKR82T08R802260	NAVITRANS
89	TRACTOCAMION	9BWKR82T68R802098	NAVITRANS
90	TRACTOCAMION	9BWKR82T98R803617	NAVITRANS
91	TRACTOCAMION	9BWKR82T18R804289	NAVITRANS
92	TRACTOCAMION	9BWKR82TX8R804291	NAVITRANS
93	TRACTOCAMION	9BWKR82T58R803615	NAVITRANS
94	TRACTOCAMION	9BWKR82T08R803702	NAVITRANS
95	TRACTOCAMION	9BWKR82T28R804981	NAVITRANS
96	TRACTOCAMION	9BWKR82T98R834916	NAVITRANS
97	TRACTOCAMION	9BWKR82TX8R834763	NAVITRANS

ARTÍCULO 2º. – Aclarar el número de motor para el siguiente vehículo contemplado en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010:

ITEM	CLASE DE VEHÍCULO	No. DE MOTOR	CONCESIONARIO
6	SENCILLO	10452539	CASA TORO

"Por el cual se aclaran los Decretos 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Decreto 020 del 07 de enero de 2010"

ARTÍCULO 3º. – Aclarar los siguientes números de chasis y motor de algunos vehículos contemplados en el Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009:

ITEM	CLASE DE VEHÍCULO	No. DE CHASIS	CONCESIONARIO
37	TRACTO (MINIMULA)	3AKBCYCS48DZ55696	DAIMLER
ITEM	CLASE DE VEHÍCULO	No. DE MOTOR	CONCESIONARIO
122	SENCILLO RIGIDO	90697800733268	DAIMLER

ARTÍCULO 4º. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Artículo 1º del Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Artículo 1º del Decreto 020 del 7 de enero de 2010.

5 AGO 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

W 

El Ministro de Transporte,


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO